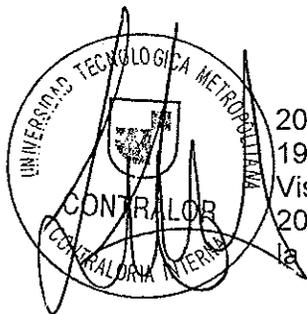


D.J.(22) ✓

SANTIAGO, 14 ENE 2019

RESOLUCION N° 047 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en las letras i) del artículo 5° y d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091; en la Ley N°21.094; el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería de fecha 22 de noviembre de 2018, el informe favorable del Consejo Académico de fecha 03 de diciembre de 2018 y la aprobación del Consejo Superior de fecha 12 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°05339 de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y modificación de Planes de Estudios.

La Resolución Exenta N° 03095 de 2011, que aprueba el Modelo Educativo de la UTEM.

La Resolución Exenta N° 01591 de 2018, que aprueba la continuidad del Plan de Mejora de la Carrera de Ingeniería en Informática.

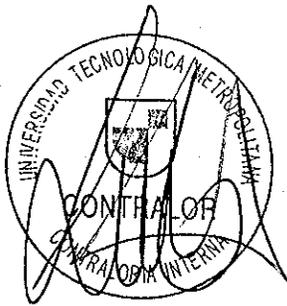
Que debido a la importancia que reviste el rediseño curricular y en virtud a lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio, por tanto,

RESUELVO:

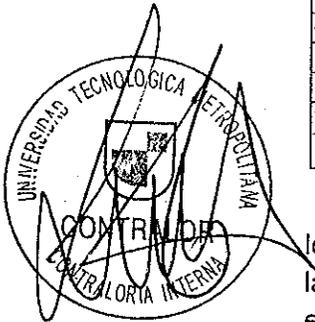
I. Apruébase, el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, para optar al título profesional de INGENIERO EN INFORMÁTICA y el grado académico de LICENCIADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.

CODIGO : 21030
DURACION : 10 SEMESTRES
REGIMEN : SEMESTRAL
HORARIO : DIURNO
NUMERO TOTAL DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES: 300
UNIDAD RESPONSABLE: ESCUELA DE INFORMÁTICA





Nivel (semestre)	Ciclos y Programas	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Duración en semanas	Horas semanales							SCT-Chile	Requisitos
					Horas Pedagógicas					Total Hrs. Cronológicas			
					Teoría	Laboratorio	Taller	Total aula	Extra aula		Total horas		
11	CCT	QUIC8010	Química General	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
12	CCT	MATC8010	Taller de Matemática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
13	CCT	INFB6010	Introducción a la Ingeniería en Informática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
14	PPS	PPSB0002	Taller para el Desarrollo del Pensamiento Lógico	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
15	PPS	PPSB0001	Taller de Comunicación Efectiva	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
16	PPS	PPSB0005	Taller de Principios de Sustentabilidad	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
										60		30	
21	CCT	INDC8020	Dibujo de Ingeniería	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
22	CCT	MATC8021	Cálculo Diferencial	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12
23	CCT	MATC8020	Álgebra Clásica	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12
24	CCT	INFB6020	Algoritmos y Programación	18	4	0	2	6	6	12	9	6	13
25	PPS	PPSB0004	Taller de Ciencia y Tecnología	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
26	PI	HUMC8020	Inglés I	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
										60		30	
31	CCT	FISC8030	Mecánica Clásica	18	4	2	2	8	8	16	12	8	22
32	CCT	MATC8031	Cálculo Integral	18	4	0	2	6	6	12	9	6	22
33	CCT	MATC8030	Álgebra Superior	18	4	0	2	6	6	12	9	6	23
34	CCT	INFB6030	Estructuras de Datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	24
35	PI	HUMC8030	Inglés II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	26
										60		30	
41	CCT	FISC8040	Electromagnetismo	18	4	2	2	8	8	16	12	8	31
42	CCT	MATC8041	Cálculo Avanzado	18	4	0	2	6	6	12	9	6	32
43	CCT	MATC6041	Ecuaciones Diferenciales	18	4	0	2	6	6	12	9	6	32
44	CCT	MECB6040	Mecánica para Ingeniería	18	4	0	0	4	4	8	6	4	31
45	CCT	INFB6040	Lenguajes de Programación	18	4	0	2	6	6	12	9	6	34
										60		30	
51	CCT	FISC8050	Óptica y Ondas	18	4	2	2	8	8	16	12	8	41
52	CCT	ELEC8040	Circuitos Eléctricos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	41
53	CCT	ESTC8050	Estadística y Probabilidad	18	4	0	2	6	6	12	9	6	32
54	CE	INFB6050	Estructuras Discretas	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
55	CE	INFB6051	Base de Datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
										60		30	
61	CCT	INDC6001	Sistemas Económicos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	ingreso
62	CCT	MATC8050	Métodos Numéricos Clásicos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	43
63	CE	INFB6060	Tecnología de Equipos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso
64	CE	INFB6061	Análisis de Algoritmos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	45
65	CE	INFB6062	Sistemas de Información	18	4	0	2	6	6	12	9	6	55
66	PPS	PPSEXXXX	Electivo de Formación General	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Ingreso
										60		30	
71	CCT	INDB8071	Investigación de Operaciones	18	4	0	2	6	6	12	9	6	62
72	CCT	MECC8060	Termodinámica para Ingeniería	18	4	0	2	6	6	12	9	6	51
73	CE	INFB6071	Arquitectura de Computadores	18	2	0	2	4	4	8	6	4	63
74	CE	INFB6090	Simulación de Sistemas	18	2	0	2	4	8	12	9	6	Ingreso
75	CE	INFB6072	Ingeniería de Software	18	4	0	2	6	6	12	9	6	65
76	BFD	EFDB708	Electivo de Formación Deportiva	18	0	0	2	2	2	4	3	2	Ingreso
										60		30	
81	CCT	INDC6004	Evaluación de Proyectos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	61
82	CCT	INDB8082	Ingeniería Ambiental	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
83	CE	INFB6080	Sistemas Operativos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	63
84	CE	INFB6070	Taller de Sistemas de Software	18	0	0	4	4	8	12	9	6	65
85	CE	INFB6082	Taller de Sistemas de Información	18	0	0	4	4	8	12	9	6	65
86	PPS	PPSB0006	Taller de Innovación y Emprendimiento	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso
										60		30	



91	CE	INFB6081	Redes y Comunicación de Datos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	73
92	CE	INFB6091	Auditoría y Seguridad Informática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	85
93	CE	INFB6092	Desempeño de Sistemas Computacionales	18	2	0	2	4	4	8	6	4	Ingreso
94	CE	EFEB8XXX	Electivo de Formación Especializada 1	18	2	0	2	4	8	12	9	6	84
95	CE	EFEB8XXX	Electivo de Formación Especializada 2	18	2	0	2	4	8	12	9	6	75
96	PPS	PPSEXXX	Electivo de Formación General	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Ingreso
										60		30	
101	CT	INFP6100	Práctica Profesional	18	0	0	2	2	26	28	21	14	256 SCT ap
102	CT	INFT6101	Trabajo de Título	18	0	0	2	2	26	28	21	14	256 SCT ap
103	PPS	PPSEXXX	Electivo de Formación General	18	2	0	0	2	2	4	3	2	Ingreso
										60		30	
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INFORMÁTICA													

Los programas de estudio de las asignaturas de la carrera, son los que constando en documentos que signados con los N^{os} 01 al 52 se acompañan a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas, sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente que sobre la materia existe en la Universidad.

Se hace especial hincapié, que entre los anexos del documento de trabajo que se vienen en aprobar en este numeral, signado como letra "E", se encuentra el Reglamento específico de este plan de estudios.

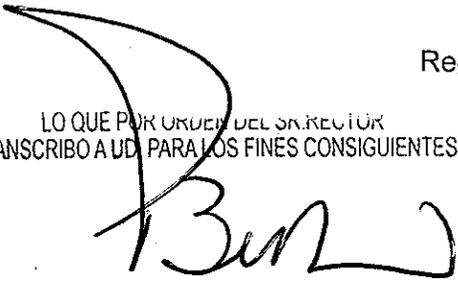
II. Para obtener el grado académico de Licenciado en Ingeniería Informática, el alumno deberá cursar y aprobar todas las asignaturas establecidas en los semestres primero a octavo del Plan de Estudios de la Carrera, las cuales corresponden a 240 SCT-Chile.

III. Para obtener el título profesional de Ingeniero en Informática, el alumno deberá:

- Cursar y aprobar todas las asignaturas y actividades curriculares comprendidas en el Plan de Estudios de la carrera, el cual contempla 300 SCT-Chile.
- Realizar satisfactoriamente una Práctica Profesional.
- Rendir y aprobar su actividad de titulación según la modalidad de Trabajo de Título seleccionada, de acuerdo a las alternativas que se presentan en el Reglamento General de los Estudiantes.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL DIRECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia (con programa)
Dirección de Evaluación Académica (con programa)
Unidad de Títulos y Grados (con programa)
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Informática

CT/jcf

